



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: FO-EM-15

Versión: 02

Fecha de Actualización:

4/02/2016

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE HACIENDA

VIGENCIA: 2016

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Causa	Acción de Mejoramiento	Importancia	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Responsable	Fecha	Análisis del Seguimiento (Eficacia de la acción)	Estado de la Acción
1	Hacienda Pública	De la auditoría N°51 realizada a la contratación suscrita en la vigencia 2015, se dejó observación de la no evidencia del acta de liquidación del contrato de prestación de servicios SH-002-2015 celebrado con SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SA "SYAC SA, incumpliendo la cláusula vigésima primera del contrato, a la fecha de la presente auditoria se pudo evidenciar que la irregularidad persiste	Auditorías de Contraloría	26/05/2017	Elevado número de liquidaciones pendientes por realizar la Oficina de Adquisiciones; Retrasos en la liquidación de contratos	Proceder con la respectiva liquidación del contrato de prestación de servicios SH-002-2015 celebrado con SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SA "SYAC SA. / Adelantar conjuntamente con la Secretaría Jurídica y/o Oficina de Adquisiciones las gestiones necesarias, para cumplir y ajustar los plazos a las normas establecidas, allegando los requisitos que permitan culminar con la liquidación del contrato	ALTA	CORRECTIVA	Oficina de Adquisiciones / Asesor de Sistemas e Informática	31/12/2017	Acta de Liquidación del contrato SH-002-2015	Oficina de Adquisiciones / Asesor de Sistemas e Informática	25/07/2017	25/07/2017: Se realizó la respectiva acta de liquidación del contrato.	CERRADA
2	Hacienda Pública	Se evidencio incumplimiento de lo pactado según la cláusula vigésima primera establecida en el contrato que habla sobre la liquidación del contrato "la liquidación del contrato será de común acuerdo dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del contrato"; toda vez que no se evidenció la liquidación del contrato SH-223-2016 celebrado con ARCHIVO TOTAL LIMITADA por valor de \$12.000.000, cuyo objeto contractual fue "Adquisición de un archivo rodante, entregado e instalado para la oficina de cobro coactivo de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Itagüí.	Auditorías de Contraloría	26/05/2017	Elevado número de liquidaciones pendientes por realizar la Oficina de Adquisiciones; Retrasos en la liquidación de contratos	Proceder con la respectiva liquidación del contrato SH-223-2016 celebrado con ARCHIVO TOTAL LIMITADA por valor de \$12.000.000, cuyo objeto contractual fue "Adquisición de un archivo rodante, entregado e instalado para la oficina de cobro coactivo de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Itagüí. / Adelantar conjuntamente con la Secretaría Jurídica y/o Oficina de Adquisiciones las gestiones necesarias, para cumplir y ajustar los plazos a las normas establecidas, allegando los requisitos que permitan culminar con la liquidación del contrato	ALTA	CORRECTIVA	Oficina de Adquisiciones / Secretaría de Hacienda	31/12/2017	Acta de Liquidación del contrato SH-223-2016	Oficina de Adquisiciones / Secretaría de Hacienda	7/06/2017	07/06/2017: Se realizó la respectiva acta de liquidación del contrato.	CERRADA

3	Hacienda Pública	Verificado el saldo de la cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados, por valor de \$7.583.960.067, genera incertidumbre por \$2.310.366.045, debido a que no se cuenta conciliado el valor de las adquisiciones de bienes y servicios, por lo tanto, la cuenta no es razonable y en su manejo contable no se acató presuntamente lo establecido en los numerales 3.7, 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación y numerales 1.1.1, 1.2.2 y 1.2.6 del Instructivo 002 de diciembre de 2016, de la misma entidad.	Auditorías de Contraloría	26/05/2017	Inadecuada conciliación y seguimiento a los saldos	Dar continuidad a los procesos de depuración y realizar conciliación y seguimiento periódico de los saldos por tercero de los recursos entregados en administración.	ALTA	CORRECTIVA	Líder de Programa Oficina de Contabilidad	31/12/2017	Documentos técnicos de análisis y ajustes de depuración contable y sostenibilidad	Líder de Programa Oficina de Contabilidad	30/09/2017	30/09/2017: Se viene dando continuidad al proceso de depuración de saldos por tercero de los recursos entregados en administración.	CERRADA
4	Hacienda Pública	Cotejado el saldo de la cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración Hacienda, extractos de la fiducia de occidente por \$5.178.388.255 a diciembre del 2016, se encontró que la cifra no coincide en su totalidad y no está adecuadamente soportado. Por lo tanto, la cuenta no es razonable y genera incertidumbre por \$33.295.405.993, se incumplió lo establecido en los numerales 3.7, 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación y numerales 1.1.1, 1.2.2 y 1.2.6 del Instructivo 002 de diciembre de 2016, de la misma entidad.	Auditorías de Contraloría	26/05/2017	Inadecuada conciliación y seguimiento a los saldos	Dar continuidad a los procesos de depuración y realizar conciliación y seguimiento periódico de los saldos por tercero de los recursos entregados en administración.	ALTA	CORRECTIVA	Líder de Programa Oficina de Contabilidad	31/12/2017	Documentos técnicos de análisis y ajustes de depuración contable y sostenibilidad	Líder de Programa Oficina de Contabilidad	30/09/2017	30/09/2017: Se viene dando continuidad al proceso de depuración de saldos de la cuenta de recursos entregados en administración.	CERRADA
5	Hacienda Pública	Verificado el saldo de la cuenta 1470 Otros Deudores, por valor de \$6.010.662.544, genera incertidumbre por \$4.837.432.448, debido a que no se cuenta conciliado el valor de créditos empleados, otros deudores y arrendamientos, por lo tanto, la cuenta no es razonable y en su manejo contable no se acató presuntamente lo establecido en los numerales 3.7, 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación y numerales 1.1.1, 1.2.2 y 1.2.6 del Instructivo 002 de diciembre de 2016, de la misma entidad.	Auditorías de Contraloría	26/05/2017	Inadecuada conciliación y seguimiento a los saldos	Dar continuidad a los procesos de depuración y realizar conciliación y seguimiento periódico de los saldos por tercero de otros deudores; cabe mencionar la gestión que se viene desarrollando en áreas de un adecuado seguimiento administrativo y financiero de los créditos a empleados, como es el caso del desarrollo de una aplicación.	ALTA	CORRECTIVA	Líder de Programa Oficina de Contabilidad / Líder de programa Servicios Administrativos	31/12/2017	Formato FO-DE-02 Control de Asistencia	Líder de Programa Oficina de Contabilidad / Líder de programa Servicios Administrativos	19/09/2017	19/09/2017: Se han realizado mesas de trabajo con la secretaría de servicios administrativos a fin de conciliar los saldos por cada tercero de otros deudores.	CERRADA

6	Hacienda Pública	Al comparar la cuenta 2505 Salarios y Prestaciones Sociales el cual registra un saldo final a diciembre 31 de 2016 por valor de \$14.227.719.647, donde según el Plan General de Contaduría Pública, representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales, de conformidad con las disposiciones legales, contra los documentos que soportan la existencia de la obligación (Cálculos de prestaciones sociales a diciembre 31 de 2016) que suman \$14.118.255.695, se encontró sobre estimada en \$109.463.952, por lo tanto, la cuenta no es razonable y en su manejo contable se acató presuntamente lo establecido en los numerales 3.7, 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación y numerales 1.2.2 y 1.2.6 del Instructivo 002 de diciembre de 2016, de la misma entidad.	Auditorías de Contraloría	26/05/2017	Inadecuada conciliación y seguimiento a los saldos	Dar continuidad a los procesos de depuración y realizar conciliación y cruce de saldos de la cuenta 2505 - Salarios y Prestaciones Sociales frente a los repotes e informes de Nómina que genera la Secretaría de Servicios Administrativos.	ALTA	CORRECTIVA	Líder de Programa Oficina de Contabilidad - Servicios Administrativos	31/12/2017	N/A	Líder de Programa Oficina de Contabilidad - Servicios Administrativos	N/A	Se automatizó el proceso de consolidación de prestaciones sociales, el cual se hacía anteriormente de forma manual con base en hojas de cálculo. Es de anotar que la conciliación de saldos por este concepto se efectúa al cierre del año fiscal en nómina.	CERRADA
7	Hacienda Pública	Verificada las ejecuciones presupuestales del año 2016 y la ejecución del 2017, se evidencio que los recursos asignados por las entidades territoriales por valor de \$1.636.945.773, para los fines previstos en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, y el artículo 14 de la Ley 953 de 2013, no se ejecutaron en la vigencia del 2016, como tampoco fueron incluidos en los Recursos del Balance del año siguiente, como excedentes financieros al cierre de la vigencia presupuestal, los cuales deben ser adicionados al presupuesto en ejecución. Incumpliendo lo establecido en el artículo 31 del Decreto 111 de 1996.	Auditorías de Contraloría	26/05/2017	No ejecución de los recursos previstos en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, reglamentado por el decreto 953 de 2013.	Proceder a oficiar por parte de la Secretaría de Hacienda a la unidad ejecutora (Secretaría de Medio Ambiente) y la misma procede con la ejecución de los recursos destinados para tal fin y que se encuentran dentro del presupuesto municipal en el rubro 19040402020101-01 Adquisición y Mantenimiento de zonas hídricas.	ALTA	CORRECTIVA	Subsecretaría de Presupuesto / Secretaría de Medio Ambiente	31/12/2017	Oficio enviado a la Secretaría de Medio Ambiente	Subsecretaría de Presupuesto / Secretaría de Medio Ambiente	23/05/2017	23/05/2017: Se envió oficio a la Secretaría de medio ambiente con el fin de que éstos informen las actuaciones a seguir con dichos recursos.	CERRADA
8	Hacienda Pública	La Administración Municipal de Itagüí, no realizo envió a la autoridad ambiental competente, de la información correspondiente al inventario de predios adquiridos y de los pagos realizados por servicios ambientales implementados de acuerdo al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, incumpliendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 953 de 2013, referente al reporte de información.	Auditorías de Contraloría	26/05/2017	No envió de información a la autoridad ambiental competente del inventario de los predios adquiridos y de los pagos realizados por Servicios Ambientales.	Enviar por parte de la Secretaría de Medio Ambiente la información a la Autoridad Ambiental competente, en cumplimiento del Artículo 14 del decreto 953 de 2013. La Secretaría de Hacienda hará las gestiones correspondientes con la Secretaría del Medio Ambiente con el fin de que se proceda al reporte de la información no enviada a la autoridad ambiental.	ALTA	CORRECTIVA	Secretaría de Medio Ambiente	31/12/2017	Oficio enviado a la Secretaría de Medio Ambiente	Subsecretaría de Presupuesto / Secretaría de Medio Ambiente	23/05/2017	23/05/2017: Se envió oficio a la Secretaría de medio ambiente con el fin de que éstos informen las actuaciones a seguir con dichos recursos.	CERRADA

9	Hacienda Pública	La Administración Municipal de Itagüí, para las vigencias de 2011 a 2015 realizó aportes al SENA con una base salarial inferior, toda vez que no se tenían actualizados los conceptos que conforman la base para estos aportes, generando el cobro de intereses de mora por dicha entidad, los cuales fueron cancelados en la vigencia 2016 por valor de \$11.856.585, configurándose en un posible detrimento patrimonial, al incumplirse con lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, relacionado con los deberes.	Auditorías de Contraloría	26/05/2017	No inclusión de algunos conceptos que forman parte de la base para liquidación de parafiscales en el módulo de nómina de la Administración Municipal	Trasladar de la resolución de acuerdo a lo establecido por la misma la cual expresó lo siguiente: "Remítase copia del presente acto administrativo a la Contraloría Municipal de Itagüí, a la Oficina de Control disciplinario Interno y a la Oficina de Control Interno de Gestión, para lo de sus competencias" / Ajustar los conceptos y parámetros en el módulo nómina para la adecuada base de liquidación de parafiscales.	ALTA	CORRECTIVA	Secretaría de Servicios Administrativos	16/05/2017	Resolución 74856 del 26/08/2016 Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de aportes Parafiscales - Sena, para las vigencias 2011 al 2015.	Secretaría de Servicios Administrativos	16/05/2017	16/05/2017: Se envió oficio a Contraloría Municipal, Control Disciplinario Interno y de Control Interno de Gestión, con los soportes de pago de la Resolución mencionada.	CERRADA
Total	9						9	9							9

Importancia: se califica como. Alta, Media, Baja

Responsable del seguimiento _____

Nombre y Firma

Nombre y firma